



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO - SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Giesse Victoria Serna Arriaga
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Ricardo Murillo García (q.e.p.d.)
Radicación	50.001 31 10 003 2017 00449 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Noviembre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 28, con fundamento en las siguientes causales:

*No adjuntó la prueba de la calidad con la que convoca a los demandados, ni aportó prueba sumaria de haberlas solicitado y que su petición no hubiese sido atendida.

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

138

Del

1 DICIEMBRE 2017

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria

